



OTAMASHYKUNA
Compañía de Transportes C.A.

Señores,

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL
"OTAMASHYKUNA" C.A.

Presente.

De nuestras consideraciones reciban un atento saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio ponemos en su conocimiento que hemos procedido a suscribir la siguiente cesión de acciones: el señor GUERRERO TOAPANTA JULIO GEOVANNY, ecuatoriano, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1002644928, cede y transfiere, sin reserva ni limitación alguna, a favor de la señora ROSA ELENA LIMA CUSHCAGUA, ecuatoriana, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 170301784-6, SEIS ACCIONES de un valor total de Sesenta Dólares de los Estados Unidos, que poseo en la compañía denominada SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A. Por su parte el señor GUERRERO TOAPANTA JULIO GEOVANNY, acepta la presente cesión por así convenir a sus intereses.

La compañía denominada SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A., de acuerdo a la Escritura de Constitución OTORGADA el día miércoles trece (13) de julio del dos mil dieciséis por el Notario Cuarto del Cantón Otavalo, Doctor Francisco Zea Dávila e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el veinte y siete de julio de dos mil dieciséis, bajo la partida número ciento ocho (108).

Particular que ponemos en conocimiento para los fines legales.

Para constancia suscribimos:

CEDENTE

Sr. Guerrero Toapanta Julio Geovanny
C.C. 1002644928

CESIONARIA

Sra. Rosa Elena Lima Cushcagua
C.C. 170301784-6

Sr. Manuel Alfonso Alta Perugachi
C.C. 100062772-7

Illumán, 10 de enero del 2018.

Señor,

GUERRERO TOAPANTA JULIO GEOVANNY

GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A.

Presente.

De muestras consideraciones,

Reciba un atento y fraterno saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio ponemos en su conocimiento que hemos procedido a suscribir la siguiente cesión de acciones: el señor MAIGUA PICUASI GALO LEONARDO, ecuatoriano, casado, portador de la cedula de ciudadanía número 100221750-1, cede y transfiere, sin reserva ni limitación alguna, a favor de la señora ROSA ELENA LIMA CUSHCAGUA, ecuatoriana, casada, portadora de la cedula de ciudadanía número 170301784-6, CINCO ACCIONES de un valor de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos, que poseo en la compañía denominada SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A. Por su parte el señor MAIGUA PICUASI GALO LEONARDO, acepta la presente cesión por así convenir a sus intereses.

La compañía denominada SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A., de acuerdo a la Escritura de Constitución OTORGADA el día miércoles trece (13) de julio del dos mil dieciséis por el Notario Cuarto del Cantón Otavalo, Doctor Francisco Zea Dávila e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el veinte y siete de julio de dos mil dieciséis, bajo la partida número ciento ocho (108). Particular que pongo en conocimiento para los fines legales.

Para constancia suscribimos:

CEDENTE

Sr. Maigua Picuasi Galo Leonardo

C.I. 100221750-1
CESIONARIA

Sra. Rosa Elena Lima Cushcagua
C.C. 170301784-6

CONYUGE CEDENTE

Sra. Salas Piarpuezan Mariana Elizabeth

C.I.100317050-1
CONYUGE CESIONARIA

Sr. Manuel Alfonso Alta Perugachi
C.C.100062772-7

Illumán, 10 de enero del 2018

Señor,

GUERRERO TOPANTA JULIO GEOVANNY

GERENTE GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A.

Presente.

De muestras consideraciones reciba un atento saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio ponemos en su conocimiento que hemos procedido a suscribir la siguiente cesión de acciones: el señor **OTAVALO DE LA TORRE JOSE HUMBERTO**, ecuatoriano, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1003205950, cede y transfiere, sin reserva ni limitación alguna, a favor de la señora **ROSA ELENA LIMA CUSHCAGUA**, ecuatoriana, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1703017846, denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A.** Por su parte el señor **OTAVALO DE LA TORRE JOSE HUMBERTO**, acepta la presente cesión por así convenir a sus intereses.

La compañía denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL "OTAMASHYKUNA" C.A.**, de acuerdo a la Escritura de Constitución OTORGADA el día miércoles trece (13) de julio del dos mil dieciséis por el Notario Cuarto del Cantón Otavalo, Doctor Francisco Zea Dávila e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el veinte y siete de julio de dos mil dieciséis, bajo la partida número ciento ocho (108).

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales.

Para constancia suscribimos:

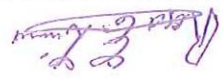
CEDENTE



SR. OTAVALO DE LA TORRE JOSE HUMBERTO

CC: 100320595-0

CESIONARIA



SRA. ROSA ELENA LIMA CUSHCAGUA

C.C. 170301784-6

CONYUGE DE CESIONARIA



SR. MANUEL ALFONSO ALTA PERUGACHI

C.C. 100062772-7